

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

- 4441** *Orden DEF/675/2016, de 5 de mayo, por la que se modifica la Orden DEF/1078/2012, de 21 de mayo, por la que se aprueban las pruebas físicas y marcas a alcanzar en los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación y para la superación de los planes de estudios de la enseñanza de formación.*

Tras la aprobación y aplicación de la Orden DEF/1158/2010, de 3 de mayo, sobre directrices generales de los planes de estudios de la formación militar general, específica y técnica para el acceso a las diferentes escalas de oficiales, se desarrollaron en diferentes órdenes ministeriales los planes de estudios para la enseñanza de formación de Oficiales para la integración a la escalas de oficiales de los Cuerpos de Intendencia del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, mediante la forma de ingreso con titulación previa. Acogiéndose a lo marcado en estas directrices la duración de los planes de estudios era de un año.

En estos años se ha puesto de manifiesto que los cometidos asignados a estos cuerpos demandan unas competencias que no se podían alcanzar con los Planes de Estudios que estaban en vigor de un curso de duración.

Posteriormente se aprobó la Orden DEF/810/2015, de 4 de mayo, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de oficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, permitiendo que la duración de la formación para el acceso a los Cuerpos de Intendencia del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, mediante la forma de ingreso con titulación previa, fuera superior a un año.

Por tal motivo, se consideró necesario aumentar la duración de los currículos de un año a dos, siguiendo el modelo formativo de los Oficiales de los Cuerpos Generales e Infantería de Marina, forma de ingreso con titulación.

Por otra parte, la Orden DEF/1078/2012, de 21 de mayo, por la que se aprueban las pruebas físicas y marcas a alcanzar en los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación y para la superación de los planes de estudios de la enseñanza de formación, sólo contempla las pruebas y marcas a alcanzar para los Cuerpos de Intendencia del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire al finalizar el periodo de formación, siendo éste de un año.

Como consecuencia de lo anterior, es necesario modificar la Orden DEF/1078/2012, de 21 de mayo, por la que se aprueban las pruebas físicas y marcas a alcanzar en los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación y para la superación de los planes de estudios de la enseñanza de formación, para dar cabida a la ampliación de la duración de los currículos de uno a dos años.

Finalmente, la disposición final cuarta del Real Decreto 35/2010, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, autoriza al Ministro de Defensa a dictar en el ámbito de sus competencias cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación del mismo.

Durante su tramitación, el proyecto de esta orden ministerial fue informado por las asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.2.b) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas y se dio conocimiento del mismo al resto de las asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011,

de 27 de julio. Finalmente, con arreglo a lo establecido en el art. 49.1.c) de la citada ley orgánica, fue informado por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

En su virtud,

DISPONGO:

**Artículo único.** *Modificación de la Orden DEF/1078/2012, de 21 de mayo, por la que se aprueban las pruebas físicas y marcas a alcanzar en los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación y para la superación de los planes de estudios de la enseñanza de formación.*

La Orden DEF/1078/2012, de 21 de mayo, por la que se aprueban las pruebas físicas y marcas a alcanzar en los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación y para la superación de los planes de estudios de la enseñanza de formación, queda modificada como sigue:

Uno. La disposición transitoria única pasa a numerarse como disposición transitoria primera.

Dos. Se añaden tres nuevas disposiciones transitorias con la siguiente redacción:

**«Disposición transitoria segunda.** *Marcas y pruebas para superar los planes de estudios de la enseñanza de formación de oficiales de los Cuerpos de Intendencia del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire de alumnos ingresados en el año 2015.*

Para las Escalas de oficiales de los Cuerpos de Intendencia del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, se establecen las siguientes pruebas y marcas para superar los procesos de selección y los planes de estudios de la enseñanza de formación:

Prueba	Sexo	Ingreso	Curso 1.º	Curso 2.º
Potencia tren inferior (1).	H	33	35	37
	M	29	31	33
Potencia tren superior (2).	H	9	11	13
	M	7	9	11
Velocidad (3).	H	9"	8,9"	8,8"
	M	9,9"	9,8"	9,7"
Resistencia (4).	H	4'30"	4'25"	4'20"
	M	5'10"	5'05"	5'00"
Soltura acuática (5).	H	1'22"	1'21"	1'20"
	M	1'35"	1'34"	1'33"
Circuito de agilidad (6)	H	16"		
	M	19"		

**Disposición transitoria tercera.** *Marcas y pruebas para superar los planes de estudios de la enseñanza de formación de oficiales de los Cuerpos de Intendencia del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire de alumnos ingresados en el año 2016.*

Para las Escalas de oficiales de los Cuerpos de Intendencia del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, se establecen las siguientes pruebas y

marcas para superar los procesos de selección y los planes de estudios de la enseñanza de formación:

Prueba	Sexo	Ingreso	Curso 1.º	Curso 2.º
Potencia tren inferior (1).	H	35	37	40
	M	31	33	35
Potencia tren superior (2).	H	12	16	20
	M	9	13	17
Velocidad (3).	H	8,8"	8,5"	8,2"
	M	9,7"	9,5"	9,3"
Resistencia (4).	H	4'15"	4'	3'40"
	M	4'45"	4'30"	4'05"
Soltura acuática (5).	H	1'10"	1'	56"
	M	1'15"	1'07"	1'04"
Circuito de agilidad (6)	H	15"		
	M	17"		

**Disposición transitoria cuarta.** *Marcas y pruebas para superar los planes de estudios de la enseñanza de formación de oficiales de los Cuerpos de Intendencia del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire de alumnos ingresados en el año 2015 y 2016 que no promocionen de curso.*

Para los alumnos de las Escalas de Oficiales de los Cuerpos de Intendencia del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, ingresados en el año 2015 y 2016 que no promocionen de curso, les seguirán siendo de aplicación las marcas que regían en el curso en el que ingresaron.

La valoración de las marcas obtenidas por dicho personal se tipificarán con las obtenidas por el resto de componentes de la promoción en la que se integran.»

Tres. Se modifica el título del apartado primero del anexo, quedando redactado como sigue:

«Primero. *Escalas de oficiales y de suboficiales de los Cuerpos Generales y de los Cuerpos de Intendencia del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire y del Cuerpo de Infantería de Marina de la Armada.*»

Cuatro. Se modifica el título del apartado segundo del anexo, quedando redactado como sigue:

«Segundo. *Escalas de oficiales y técnica de oficiales del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra, de Ingenieros de la Armada y del Ejército del Aire. Escalas de oficiales de los Cuerpos Jurídico Militar y Militar de Intervención, Escalas de oficiales y de oficiales enfermeros del Cuerpo Militar de Sanidad y Escalas de oficiales y suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares.*»

**Disposición final única.** *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de mayo de 2016.–El Ministro de Defensa, Pedro Morenés Eulate.